TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JC-28/2024

RECURRENTE:
HUMBERTO SANDOVAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
GEORGINA ERÉNDIRA ARANA CRUZ Y OTRO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-143/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las **doce horas con cincuenta y un minutos del presente día**; presentado por **Humberto Sandoval,** promoviendo por propio derecho, y como precandidato a integrar el Ayuntamiento de Tijuana por el Partido Acción Nacional, en contra de "La Consulta Indicativa a participar en la precandidaturas del proceso interno de selección por el método de designación, para la elección de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos en el estado de baja california con motivo del proceso electoral local 2023-2024". (sic)

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Humberto Sandoval,** promoviendo por propio derecho, y como precandidato a integrar el Ayuntamiento de Tijuana por el Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC,** bajo clave de identificación **JC-28/2024**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO: Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones, **German Cano Baltazar,** como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **Estrados**, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**